

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

Recurso 331/2002. En esta Sección Quinta se sigue recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Leonel Perilla Giraldo contra la Dirección General de la Policía, en el que se ha dictado en el día de la fecha auto en el que se acuerda archivar el presente recurso. Sin costas. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de cinco días, desde su notificación, ante esta misma Sección.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.- Asunción Escribano Estebanez.-50.604.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

En cumplimiento de lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 4 de Alcorcón en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra 309/04 de LD 20, Sociedad Limitada por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 21 de enero de 2005 a las diez horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Javier Galindo Sánchez, don Ignacio Álvarez Rello y don Carlos Rama Bodelón antes del día 4 de enero de 2005 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Alcorcón, 20 de octubre de 2004.-La Secretaria.-50.618.

ALICANTE

Este Juzgado de Primera Instancia n.º 9 está tramitando el procedimiento jurisdicción voluntaria declaración de fallecimiento 000516/2004, a instancia de doña Carmen Yolanda Montiel Sánchez, doña Adela Montiel Sánchez, don Alfredo Montiel Sánchez, don Víctor Leonardo Montiel Sánchez, don Francisco Javier Montiel Sánchez y don Galopén Gael Montiel, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Ángel Montiel Sánchez, natural de Buenavista (Madrid) en fecha 4 de octubre de 1951, hijo de Manuel y Adela, de estado civil soltero, que se ausentó, sin tener noticias de él desde el año 1987, desconociéndose por los familiares el último domicilio que hubiese tenido en España, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el art. 2.038 de la L.E.C de 1881, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 2004.-El Secretario judicial.-50.673. 1.ª 15-11-2004

ALICANTE

Don Isaac Bernabéu Perez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso de quiebra número 915/91 a instancia de Forjados y Derivados contra

Construcciones Algarra, Sociedad Limitada se ha dictado resolución en la que se acuerda la celebración de la Junta General de Acreedores, para la graduación de los créditos, para lo cual se señala el próximo día 26 de enero a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose a los Acreedores a tal efecto.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente edicto que firmo en la fecha iniciada.

Alicante, 23 de septiembre de 2004.-El Secretario/a judicial.-50.619.

COSLADA

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Coslada de fecha 26 de abril de 2004 dictado en el juicio voluntario de quiebra número 371/2003 de (T.D.S.S.A.) Transporte, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima instado por el Procurador don Ángel San Martín Peñacoba en representación de (T.D.S.S.A.) Transporte, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima se ha declarado en estado de quiebra a (T.D.S.S.A.) Transporte, Distribución y Servicios, Sociedad Anónima quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador, don Alejandro Latorre Atance y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Coslada, 4 de mayo de 2004.- E/la Magistrado.-50.617.

MADRID

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid.

Juicio divorcio contencioso 1379/03:

Parte demandante: Antonio López González.

Parte demandada: Saida Affaichil.

En virtud de lo acordado en los autos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a Saida Affaichil a los fines previstos en la ley, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Cédula de emplazamiento

Tribunal que acuerda emplazar: Juzgado de Primera Instancia Número 27 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: El divorcio contencioso 1379/03 seguido entre partes: Antonio López González frente a Saida Affaichil.

Persona que se emplaza: Saida Affaichil.

Domicilio: Desconocido.

Objeto del emplazamiento: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar

a la demanda (artículo 750 y 753 Ley de Enjuiciamiento Civil Ley 1/00).

Plazo para el personamiento: Veinte días hábiles, contados desde el siguiente a las entrega de esta cédula.

Previsiones legales: De no comparecer se le declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Madrid, 8 de octubre de 2004.-El/la Secretario Judicial.-50.638.

MADRID

Doña M.ª Begoña Perez Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 70 de Madrid,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 770/04, ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Publidominio Servicios 2004, Sociedad Limitada, con código de identificación fiscal A-78351038 y domicilio en el paseo de la Castellana, 151, de Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Francisco Fernandez Montes y don Rafael Pedro Marras Fernandez-Cid.

Madrid, 8 de octubre de 2004.- La Magistrado-Juez.-50.620.

MADRID

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid, hace público: Que en este Juzgado con el número 812/04, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad «Bits & Bricks, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Eladio Lopez Vilches, número 4. habiéndose acordado por auto de fecha 28 de julio de 2004 declarar a la referida sociedad en estado de quiebra necesaria en la que se ha designado Comisario a don Enrique Arroyo Montanhez y depositario a don Juan Alonso Muñoz.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo apercibimientos de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Asimismo se concede el término de tres días a partir de la publicación del presente a los acreedores legítimos que pudiere haber a fin de deducir oposición al estado de quiebra voluntaria decretado en la fecha indicada de la sociedad antes mencionada.

Se ha decretado la acumulación a éste juicio universal de quiebra de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de La Comunidad de Madrid, en el periódico de mayor difusión y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente por duplicado sirviéndose devolver un ejemplar debidamente cumplimentado para su unión a autos.

Madrid, 29 de julio de 2004.-El/la Secretario.-50.636.